

CURSO de COMPLEMENTOS de FORMACIÓN para la obtención del “TÍTULO de GRADO en NUTRICIÓN HUMANA y DIETÉTICA”

1. JUSTIFICACIÓN

El Plan de Estudios de Grado en Nutrición Humana y Dietética presentado en esta memoria de verificación se ha basado en:

- El RD 1393/2007 de 29 de octubre determinó las características de las enseñanzas universitarias oficiales para la incorporación al Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES).
- La Resolución 2642 de 5 de febrero de 2009 (BOE nº 41,17/02/2009) de la Secretaría de Estado de Universidades, estableció las condiciones a las que deberían adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habilitaran para el ejercicio de la profesión regulada de Dietista-Nutricionista y posteriormente la Orden CIN/730/2009, de 18 de marzo, (BOE nº 73, 26/03/2009), definió los requisitos necesarios para la verificación de dichos títulos universitarios oficiales.

La modificación del actual Plan de Estudios, pasando de Diplomatura a Grado, se enmarca en la puesta en marcha del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). La propuesta de cambio, objeto de la memoria de verificación, ha intentado aumentar los conocimientos científicos en áreas básicas para la Nutrición Humana y la Dietética como la Biología, la Antropología, la Psicología y la Epidemiología, compensando la formación técnica con la vertiente humana, intensificando la formación en investigación y aumentando las habilidades de comunicación y la formación ética. El incremento de la enseñanza práctica planteado ha tenido también como objetivo desarrollar y completar la adquisición de las competencias profesionales y transversales de los futuros egresados. Finalmente, como logro prioritario, se ha planteado inculcar a los estudiantes de Grado que su devenir futuro reposará en la adquisición de hábitos de aprendizaje continuados, en la capacidad de trabajo en equipo y en el desarrollo de sentido crítico a lo largo de toda su vida profesional.

La propuesta del curso específico de complementos de formación (CCF) que se presenta pretende ofertar a los actuales Diplomados en Nutrición Humana y Dietética la posibilidad de adaptar su formación a las nuevas enseñanzas de Grado, lo que puede suponer una mejora a nivel académico y personal, complementando su currículo y garantizando la adquisición de las competencias y habilidades específicas que no estaban (total o parcialmente) contempladas en el Plan de Estudios que anteriormente cursaron. De esta forma los diplomados se igualarían, en lo que a formación académica se refiere, con los nuevos graduados.

En síntesis, para el diseño del CCF se ha adaptado el título de Diplomado en Nutrición Humana y Dietética al Grado en Nutrición Humana y Dietética incorporando las competencias específicas que, o no tenían carácter obligatorio o no estaban plenamente desarrolladas en el título anterior. El CCF resultante incluye solo materias y asignaturas ofertadas en el Grado, en ningún caso se trata de materias o asignaturas especialmente diseñadas para este CCF.

Señalar que el CCF ha sido especialmente demandado por nuestros estudiantes, y se enmarca en la línea general de la Universidad de Valladolid de facilitar a sus egresados/as, anteriormente diplomados/as, la posibilidad de graduarse y obtener el nuevo título oficial de Grado en Nutrición Humana y Dietética.

En resumen, el curso específico de complementos de formación (CCF) permitirá a los diplomados/as obtener el título de Grado en Nutrición Humana y Dietética en un año académico con una carga lectiva de 60 ECTS.

2. ADMISIÓN, INFORMACIÓN y SELECCIÓN

Podrán acceder a este curso específico de complementos de formación (CCF), todos aquellos titulados universitarios en la Diplomatura de Nutrición Humana y Dietética de la Universidad de Valladolid, así como de otras Universidades siempre que el correspondiente Comité Académico acredite y convalide la formación requerida, equivalente a la que obtuvieron los titulados por Valladolid.

El CCF será ofertado a través de los sistemas propios de difusión de la Universidad de Valladolid y del propio centro donde se imparte. Por ello se desarrollarán los mismos protocolos descritos en el punto 4 de esta memoria.

En cualquiera de los casos, se hará especial hincapié sobre la diferenciación clara de este CCF y la titulación de Diplomado/a en Nutrición Humana y Dietética, estableciendo claramente que el título de Diplomado/a y de Graduado/a son dos títulos oficiales diferenciados y que el objetivo de un Diplomado/a en Nutrición Humana y Dietética que quiera realizar este CCF es el obtener otro título oficial, el de Graduado/a en Nutrición Humana y Dietética.

Se admitirá un máximo de 40 alumnos de nuevo ingreso por curso académico, a partir del curso de su implantación, inicialmente prevista para 2010-2011. En el caso que la demanda supere la oferta de plazas, el Comité Académico de la Titulación realizará la correspondiente selección. Los criterios de selección serán previamente establecidos, publicados y adecuadamente difundidos para que sean tenidos en cuenta por los candidatos. El criterio de selección prioritario, en su caso, será el expediente académico.

3.- TITULACIÓN

La superación de las materias que no sean objeto de reconocimiento por la correspondiente Comisión Académica designada a tal efecto, conducirá a la obtención del "Título de Grado en Nutrición Humana y Dietética" por la Universidad de Valladolid, según el RD 861/2010.



4.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

El CCF se ha construido sobre asignaturas del Grado en Nutrición Humana y Dietética que incluyen las competencias que no han sido cubiertas adecuadamente por las asignaturas cursadas por el egresado durante la obtención de su título de Diplomado/a en Nutrición Humana y Dietética. El CCF comprende 60 ECTS, incluyendo el Trabajo de Fin de Grado que, de acuerdo con lo previsto en el RD 861/2010, no podrá convalidarse.

Según lo dispuesto en la modificación del artículo 6 del RD 1393/2007 expuesta en el apartado dos del artículo único del RD 861/2010 de 2 de julio de 2010 por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre, la materia correspondien al Prácticum podrá ser convalidada parcialmente, previo informe favorable del Comité Académico del Grado, por la asignatura “Prácticas Profesionales” del anterior título de Diplomado/a y, en su caso, por prácticas en instituciones, centros sanitarios o empresa realizadas durante la obtención del título de Diplomado/a en Nutrición Humana y Dietética y que estén reflejadas en el expediente del alumno. También podrán ser objeto de reconocimiento, de acuerdo con lo previsto en el RD anteriormente citado y, en consecuencia podrá convalidarse de forma parcial, la experiencia profesional adecuadamente acreditada, sin que en ningún caso, se supere el límite establecido en el RD 861/2010.

Las asignaturas que integran el CCF son idénticas a las que aparecen bajo el mismo nombre en las fichas de los módulos y materias del Grado en Nutrición Humana y Dietética, salvo en la ordenación temporal, que se reajustará teniendo en cuenta que este curso, al menos hasta la instauración total del título de Grado, podrá constituir un grupo docente aparte, en el que además se busca un reparto de la actividad con un cronograma más adecuado a las necesidades de estos estudiantes.

En concreto, para obtener el Título de Graduado/a, los Diplomados/as en Nutrición Humana y Dietética de la Universidad de Valladolid deberán superar seis asignaturas, el Trabajo Fin de Grado y los correspondientes ECTS de la materia “Prácticum”, tras el reconocimiento de créditos, de acuerdo a la normativa oficial y a los criterios establecidos, en su caso, por la Universidad de Valladolid. Para alumnos/as procedentes de otros centros o universidades se contemplará el reconocimiento de las materias afines cursadas en los distintos planes de estudio de procedencia. El procedimiento se hará, de acuerdo a la normativa y criterios de la UVa, por la correspondiente Comisión Académica designada a tal efecto. Previamente a la admisión en este CCF, el Comité Académico responsable de la convalidación, resolverá sobre la adecuación de la formación recibida en la diplomatura obtenida en otros centros y/o universidades y establecerá la analogía entre materias y asignaturas a través de los cuadros de convalidaciones determinando, en su caso, aquellas necesidades formativas que se detecten.

La carga lectiva del curso propuesto se distribuyen en:

- A.) - 15 ECTS de carácter básico
- B.) - 36 ECTS de carácter obligatorio
 - b.1.) 18 ECTS de materias de carácter teórico práctico
 - b.2.) 18 ECTS de la materia “Prácticum”*
- C.) - 9 ECTS del trabajo de fin de grado



ASIGNATURA	CARACTER	ECTS
Biología	Básico	9
Ciencias del comportamiento y comunicación	Básico	6
Total ECTS carácter básico		15
Técnica dietética	Obligatorio	4,5
Normalización y Legislación alimentaria	Obligatorio	6
Farmacología y Nutrición	Obligatorio	3
Restauración Colectiva	Obligatorio	4,5
Prácticum I*	Obligatorio	6
Prácticum III*	Obligatorio	12
Total ECTS carácter obligatorio		36
Trabajo de fin de grado	Obligatorio	9
Total trabajo de fin de grado		9
Carga lectiva total (ECTS)		60

*Tras el reconocimiento de créditos por la Comisión Académica en función de las prácticas realizadas y/o la experiencia profesional acumulada, de acuerdo a la normativa oficial y a los criterios establecidos, en su caso, por la Universidad de Valladolid. En este sentido, además de considerar la asignatura de "Prácticas Profesionales" de la anterior Diplomatura, se podrá convalidar, previa decisión del Comité Académico del Grado, por prácticas en instituciones, centros sanitarios y/o empresa desarrolladas durante la realización de los estudios de Diplomado/a en Nutrición Humana y Dietética, o por experiencia profesional equivalente, de acuerdo con lo dispuesto en la modificación del artículo 6 del RD 1393/2007 dispuesta en el apartado dos del artículo único del RD 861/2010 de 2 de julio de 2010 por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre.

Este curso se plantea con la misma metodología de enseñanza-aprendizaje que la propuesta en la memoria de verificación del título de Grado. Las materias y asignaturas que forman parte del mismo, por tanto, se van a impartir con los mismos contenidos formativos, idéntica propuesta de actividades (tanto formativas como de evaluación) y distribución de créditos entre las mismas. Se pretenden alcanzar, del mismo modo, tanto las competencias asignadas como los consecuentes resultados del aprendizaje.

Las infraestructuras, recursos materiales y servicios son los mismos propuestos en la memoria de verificación para el desarrollo de las materias en el plan de estudios del Grado.

Estaba previsto que este CCF empezara a ofrecerse en el año académico 2010/2011.